

- 16228** ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de la rama «Madera», de Primer Grado, al Centro privado de Formación Profesional «Renfe», de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Antonio Paniagua Martín, Director del Centro de Formación Profesional «Renfe», de Málaga, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas correspondientes a la rama «Madera» de Formación Profesional de primer grado;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden ministerial de 10 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), como Centro de Formación Profesional de primer grado y reúne los requisitos legalmente establecidos, así como los informes favorables emitidos en tal sentido por la Dirección Provincial correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización para impartir las enseñanzas correspondientes a la rama de la «Madera», de Formación Profesional de primer grado, al Centro privado «Renfe», de Málaga, domiciliado en explanada de la Estación, sin número, a partir del próximo curso 1983/84.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 16229** ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «San José Artesano», de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don David Pérez Mata, Director de la Escuela Profesional «San José Artesano», de Burgos, en solicitud de ampliación de enseñanzas en primero y segundo grado;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue clasificado como Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1983), y que reúne los requisitos legalmente establecidos por los Decretos 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación de las enseñanzas que a continuación se indican al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grado, homologado, «San José Artesano», domiciliado en Camino Casa de la Vega, sin número, de Burgos, a partir del curso 1983/84:

Primer grado.—Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Segundo grado.—Rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 16230** ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se concede el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Politecnos», de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por doña Piedad Elena Yudego, titular del Centro privado de Formación Profesional «Politecnos», de Burgos, en solicitud, a título gratuito, de la cesión de la titularidad e instalaciones del citado Centro a favor de don Antonio García Martínez;

Teniendo en cuenta que se trata de una transferencia, tanto de la titularidad como de las instalaciones del Centro, contemplada en el artículo 13 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), reuniendo todos los requisitos establecidos en el mismo, así como la propuesta emitida en tal sentido por la Dirección Provincial,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Politecnos», de Burgos, domiciliado en calle Calera, número 29, que ostentaba doña Piedad Elena Yudego, a favor de don Antonio García Martínez, con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes, a partir de lo dispuesto en esta Orden, sin que suponga alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 16231** ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Santísimo Sacramento», de Tafira Alta (Las Palmas de Gran Canaria), ampliación de enseñanzas de la rama «Hogar».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por doña Raquel del Amo Marcos, Directora del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Santísimo Sacramento», de Tafira Alta (Las Palmas de Gran Canaria), en solicitud de ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden ministerial de 30 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y que reúne los requisitos establecidos en los Decretos 707/1976, de 5 de mayo, y 1855/1974, de 7 de junio, así como los informes favorables de la Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Santísimo Sacramento», de Tafira Alta (Las Palmas de Gran Canaria), domiciliado en urbanización Plan Loreto, kilómetro 7, a impartir las siguientes enseñanzas a partir del curso 1983/84:

Rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 16232** ORDEN de 20 de abril de 1983 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato «Castilla», de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro de Bachillerato privado que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden ministerial que clasificó al Centro como homologado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Dirección Provincial e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Torrejón de la Calzada. Localidad: Torrejón de la Calzada. Denominación: «Castilla». Domicilio: Carretera C 404, kilómetro 24,800 camino vecinal, calle Iglesia. Titular: «Sociedad Limitada Cooperativa Antonio Machado». Clasificación como Centro homologado de Bachillerato: Orden ministerial de 25 de marzo de 1983.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato, señalada por la Orden ministerial de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden ministerial de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 16233** ORDEN de 20 de abril de 1983 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato «Hispano Alemán», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro de Bachillerato privado que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;